

## DONACION

En la ciudad de Guayaquil, a los DIECISIETE días del mes de JUNIO del año DOS MIL QUINCE, comparece la señora **Isabel María Santos Baquerizo**, en adelante "La Donante", titular de la cédula de ciudadanía 090724819-9, mayor de edad, estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, quien libre y voluntariamente expresa su voluntad de celebrar la escritura privada de donación al tenor de las siguiente cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.- La señora **Isabel María Santos Baquerizo** es legítima propietaria y titular de veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en los siguientes títulos de acciones: a) Título número 8, por un valor de US\$842.96, contentivo de 21.074 acciones, identificadas con los números del 21.075 al 42.148, expedido el día 11 de mayo de 2015; b) Título número 9, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 42.149 al 44.111, expedido el día 11 de mayo 2015; y, c) Título número 10, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 44.112 al 46.074, expedido el día 11 de mayo 2015.

2.- Que las antedichas veinticinco mil acciones, representadas en los títulos 8, 9 y 10 de "COLTENOR S.A.", se encuentran libres de prendas, gravámenes o limitación de cualquiera naturaleza, que impidan su transferencia.

3.- Que es voluntad de la señora **Isabel María Santos Baquerizo**, transferir, a título de donación, a favor de su hija: señora **María Isabel Ponce Santos**, titular de la cédula de ciudadanía número 091484065-7, mil novecientas sesenta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en el título número 9, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 42.149 al 44.111, expedido el día 11 de mayo 2015.-

4.- Que con fecha 17 de junio de 2015, el señor José Federico Ponce Intriago, portador de la cédula de ciudadanía 120089005-9 y cónyuge de la Donante, ha concedido la autorización necesaria para proceder a la transferencia de las aludidas acciones.

5.- Que con fecha 17 de junio de 2015, la abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, concedió la insinuación necesaria para la antedicha donación de acciones.

### SEGUNDA.- DONACION:

Con los antecedentes expuestos, la Donante, señora **Isabel María Santos Baquerizo**, tiene a bien declarar, libre y voluntariamente, su voluntad de donar y transferir, como efecto dona y transfiere, a favor de su hija: señora **María Isabel Ponce Santos**, titular de la cédula de ciudadanía número 091484065-7, mil novecientas sesenta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América

(\$0.04), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en el título número 9, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 42.149 al 44.111, expedido el día 11 de mayo 2015.-

La Donante, a efecto de instrumentar la donación y legalizar la transferencia de acciones antedicha ha suscrito la correspondiente carta de transferencia de acciones y la nota de cesión del título de acciones, correspondiéndole a la Donataria, señora **María Isabel Ponce Santos**, declarar y pagar el Impuesto a la Donación y posteriormente solicitar al representante legal de COLTENOR S.A., el registro de la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y la notificación respectiva a la Superintendencia de Compañías.

Isabel S. de Ponce  
**Isabel María Santos Baquerizo**  
Cédula Ciudadanía No. 090724819-9

ACEPTO LA DONACION:

Guayaquil, 17 de junio de 2015

Mo. Isabel Ponce S.  
**María Isabel Ponce Santos**  
Cédula Ciudadanía No. 091484065-7

Guayaquil, 17 de junio de 2.015

Señor  
Representante Legal  
COLTENOR S.A.  
Ciudad.-

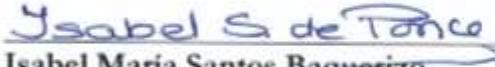
De mis consideraciones:

Conste por medio del presente documento, que he cedido mil novecientos sesenta y tres (1.963) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del 42149 al 44111, contenidas en el título No. 9, emitido el 11 de mayo de 2.015, a favor de **María Isabel Ponce Santos**, de nacionalidad ecuatoriana.

Cedo adicionalmente, a favor de la cesionaria, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la Compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

Sírvase usted señor Representante Legal, registrar la presente Transferencia en el Libro de acciones y accionistas y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

  
**Isabel María Santos Baquerizo**  
Cedente

Como cónyuge de la señora Isabel María Santos Baquerizo, doy mi consentimiento a la transferencia de acciones que antecede. Guayaquil, 17 de Junio de 2.015

  
**José Federico Ponce Intriago**

**ACEPTO LA CESIÓN, EN LOS TÉRMINOS ANTEDICHOS.-**  
Guayaquil, 17 de junio de 2015.

  
**María Isabel Ponce Santos**  
Cesionaria

## DONACION

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince, comparece la señora **Isabel María Santos Baquerizo**, en adelante "La Donante", titular de la cédula de ciudadanía 090724819-9, mayor de edad, estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, quien libre y voluntariamente expresa su voluntad de celebrar la escritura privada de donación al tenor de las siguiente cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.- La señora **Isabel María Santos Baquerizo** es legítima propietaria y titular de veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en los siguientes títulos de acciones: a) Título número 8, por un valor de US\$842.96, contentivo de 21.074 acciones, identificadas con los números del 21.075 al 42.148, expedido el día 11 de mayo de 2015; b) Título número 9, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 42.149 al 44.111, expedido el día 11 de mayo 2015; y, c) Título número 10, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 44.112 al 46.074, expedido el día 11 de mayo 2015.
- 2.- Que las antedichas veinticinco mil acciones, representadas en los títulos 8, 9 y 10 de "COLTENOR S.A.", se encuentran libres de prendas, gravámenes o limitación de cualquiera naturaleza, que impidan su transferencia.
- 3.- Que es voluntad de la señora **Isabel María Santos Baquerizo**, transferir, a título de donación, a favor de su hija, señora **Nathalie Andrea Ponce Santos**, titular de la cédula de ciudadanía número 091484067-3, mil novecientas sesenta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en el título número 10, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 44.112 al 46.074, expedido el día 11 de mayo 2015.
- 4.- Que con fecha 17 de junio de 2015, el señor José Federico Ponce Intriago, portador de la cédula de ciudadanía 120089005-9 y cónyuge de la Donante, ha concedido la autorización necesaria para proceder a la transferencia de las aludidas acciones.
- 5.- Que con fecha 17 de junio de 2015, la abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, concedió la insinuación necesaria para la antedicha donación de acciones.

### SEGUNDA.- DONACION:

Con los antecedentes expuestos, la Donante, señora **Isabel María Santos Baquerizo**, tiene a bien declarar, libre y voluntariamente, su voluntad de donar y transferir, como efecto dona y transfiere, a favor de su hija, señora **Nathalie Andrea Ponce Santos**, titular de la cédula de ciudadanía número 091484067-3, mil novecientas sesenta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América

(\$0.04), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en el título número 10, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 44.112 al 46.074, expedido el día 11 de mayo 2015.

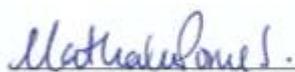
La Donante, a efecto de instrumentar la donación y legalizar la transferencia de acciones antedicha ha suscrito la correspondiente carta de transferencia de acciones y la nota de cesión del título de acciones, correspondiéndole a la Donataria, **Nathalie Andrea Ponce Santos**, declarar y pagar el Impuesto a la Donación y posteriormente solicitar al representante legal de COLTENOR S.A., el registro de la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y la notificación respectiva a la Superintendencia de Compañías.



**Isabel María Santos Baquerizo**  
Cédula Ciudadanía No. 090724819-9

ACEPTO LA DONACION:

Guayaquil, 17 de junio de 2015



**Nathalie Andrea Ponce Santos**  
Cédula Ciudadanía No. 091484067-3

Guayaquil, 17 de junio de 2.015

Señor  
Representante Legal  
COLTENOR S.A.  
Ciudad.-

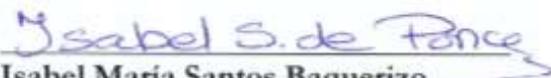
De mis consideraciones:

Conste por medio del presente documento, que he cedido mil novecientos sesenta y tres (1.963) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del 44112 al 46074, contenidas en el título No. 10, emitido el 11 de mayo de 2.015, a favor de **Nathalie Andrea Ponce Santos**, de nacionalidad ecuatoriana.

Cedo adicionalmente, a favor de la cesionaria, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la Compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

Sírvase usted señor Representante Legal, registrar la presente Transferencia en el Libro de acciones y accionistas y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

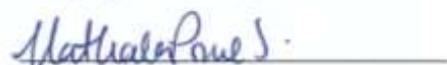
Muy atentamente,

  
Isabel María Santos Baquerizo  
Cedente

Como cónyuge de la señora Isabel María Santos Baquerizo, doy mi consentimiento a la transferencia de acciones que antecede. Guayaquil, 17 de Junio de 2.015

  
José Federico Ponce Intriago

**ACEPTO LA CESIÓN, EN LOS TÉRMINOS ANTEDICHOS.-**  
Guayaquil, 17 de junio de 2015.

  
Nathalie Andrea Ponce Santos  
Cesionaria

Guayaquil, 17 de junio de 2.015

**Señor**  
**Representante Legal**  
**COLTENOR S.A.**  
Ciudad.-

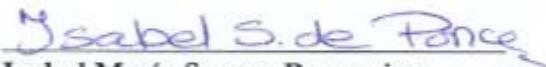
De mis consideraciones:

Conste por medio del presente documento, que he cedido mil novecientos sesenta y tres (1.963) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del 44112 al 46074, contenidas en el título No. 10, emitido el 11 de mayo de 2.015, a favor de **Nathalie Andrea Ponce Santos**, de nacionalidad ecuatoriana.

Cedo adicionalmente, a favor de la cesionaria, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la Compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

Sírvase usted señor Representante Legal, registrar la presente Transferencia en el Libro de acciones y accionistas y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

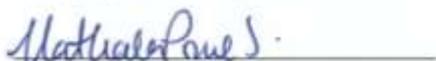
  
**Isabel María Santos Baquerizo**  
**Cedente**

Como cónyuge de la señora Isabel María Santos Baquerizo, doy mi consentimiento a la transferencia de acciones que antecede. Guayaquil, 17 de Junio de 2.015

  
**José Federico Ponce Intriago**

**ACEPTO LA CESIÓN, EN LOS TÉRMINOS ANTEDICHOS.-**

Guayaquil, 17 de junio de 2015.

  
**Nathalie Andrea Ponce Santos**  
**Cesionaria**

## DONACION

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince, comparece el señor **José Federico Ponce Intriago**, en adelante "El Donante", titular de la cédula de ciudadanía 120089005-9, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, quien libre y voluntariamente expresa su voluntad de celebrar la escritura privada de donación al tenor de las siguiente cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.- El señor **José Federico Ponce Intriago** es legítimo propietario y titular de veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en los siguientes títulos de acciones: a) Título número 7, por un valor de US\$842.96, contentivo de 21.074 acciones, identificadas con los números del 001 al 21.074, expedido el día 11 de mayo de 2015; b) Título número 11, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 46.075 al 48.037, expedido el día 11 de mayo 2015; y, c) Título número 12, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 48.038 al 50.000, expedido el día 11 de mayo 2015.

2.- Que las antedichas veinticinco mil acciones, representadas en los títulos 7, 11 y 12 de "COLTENOR S.A.", se encuentran libres de prendas, gravámenes o limitación de cualquiera naturaleza, que impidan su transferencia.

3.- Que es voluntad del señor **José Federico Ponce Intriago**, transferir, a título de donación, a favor de su hijo, señor **Federico Fernando Ponce Santos**, titular de la cédula de ciudadanía número 092019265-5, mil novecientas sesenta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en el título número 12, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 48.038 al 50.000, expedido el día 11 de mayo 2015.

4.- Que con fecha 17 de junio de 2015, la señora Isabel María Santos Baquerizo, portadora de la cédula de ciudadanía 090724819-9 y cónyuge del Donante, ha concedido la autorización necesaria para proceder a la transferencia de las aludidas acciones.

5.- Que con fecha 17 de junio de 2015, la abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, concedió la insinuación necesaria para la antedicha donación de acciones.

### SEGUNDA.- DONACION:

Con los antecedentes expuestos, el Donante, señor **José Federico Ponce Intriago**, tiene a bien declarar, libre y voluntariamente, su voluntad de donar y transferir, como efecto dona y transfiere, a favor de su hijo, señor **Federico Fernando Ponce Santos**, titular de la cédula de ciudadanía número 092019265-5, mil novecientas sesenta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), del

capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en el título número 12, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 48.038 al 50.000, expedido el día 11 de mayo 2015.

El Donante, a efecto de instrumentar la donación y legalizar la transferencia de acciones antedicha ha suscrito la correspondiente carta de transferencia de acciones y la nota de cesión de los títulos de acciones, correspondiéndole al Donatario, **Federico Fernando Ponce Santos**, declarar y pagar el Impuesto a la Donación y posteriormente solicitar al representante legal de COLTENOR S.A., el registro de la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y la notificación respectiva a la Superintendencia de Compañías.



---

**José Federico Ponce Intriago**  
Cédula Ciudadanía No. 120089005-9

ACEPTO LA DONACION:

Guayaquil, 17 de junio de 2015



---

**Federico Fernando Ponce Santos**  
Cédula Ciudadanía No. 092019265-5

Guayaquil, 17 de junio de 2.015

**Señor**  
**Representante Legal**  
**COLTENOR S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conste por medio del presente documento, que he cedido mil novecientas sesenta y tres (1.963) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del 48038 al 50000, contenidas en el título No. 12, emitido el 11 de mayo de 2.015, a favor de **Federico Fernando Ponce Santos**, de nacionalidad ecuatoriana.

Cedo adicionalmente, a favor de la cesionaria, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la Compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

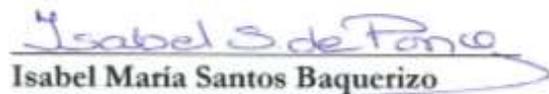
Sírvase usted señor Representante Legal, registrar la presente Transferencia en el Libro de acciones y accionistas y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



**José Federico Ponce Intriago**  
**Cedente**

Como cónyuge del señor José Federico Ponce Intriago, doy mi consentimiento a la transferencia de acciones que antecede. Guayaquil, 17 de Junio de 2.015



**Isabel María Santos Baquerizo**

**ACEPTO LA CESIÓN, EN LOS TÉRMINOS ANTEDICHOS.-**

Guayaquil, 17 de junio de 2015.



**Federico Fernando Ponce Santos**  
**Cesionario**

## DONACION

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, comparece el señor **José Federico Ponce Intriago**, en adelante "El Donante", titular de la cédula de ciudadanía 120089005-9, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, quien libre y voluntariamente expresa su voluntad de celebrar la escritura privada de donación al tenor de las siguiente cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.- El señor **José Federico Ponce Intriago** es legítimo propietario y titular de veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en los siguientes títulos de acciones: a) Título número 7, por un valor de US\$842.96, contentivo de 21.074 acciones, identificadas con los números del 001 al 21.074, expedido el día 11 de mayo de 2015; b) Título número 11, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 46.075 al 48.037, expedido el día 11 de mayo 2015; y, c) Título número 12, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 48.038 al 50.000, expedido el día 11 de mayo 2015.
- 2.- Que las antedichas veinticinco mil acciones, representadas en los títulos 7, 11 y 12 de "COLTENOR S.A.", se encuentran libres de prendas, gravámenes o limitación de cualquiera naturaleza, que impidan su transferencia.
- 3.- Que es voluntad del señor **José Federico Ponce Intriago**, transferir, a título de donación, a favor de su hija, señorita **Melissa Fernanda Ponce Santos**, titular de la cédula de ciudadanía número 091804059-3, mil novecientas sesenta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en el título número 11, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 46.075 al 48.037, expedido el día 11 de mayo 2015.
- 4.- Que con fecha 17 de junio de 2015, la señora Isabel María Santos Baquerizo, portadora de la cédula de ciudadanía 090724819-9 y cónyuge del Donante, ha concedido la autorización necesaria para proceder a la transferencia de las aludidas acciones.
- 5.- Que con fecha 17 de junio de 2015, la abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, concedió la insinuación necesaria para la antedicha donación de acciones.

### SEGUNDA.- DONACION:

Con los antecedentes expuestos, el Donante, señor **José Federico Ponce Intriago**, tiene a bien declarar, libre y voluntariamente, su voluntad de donar y transferir, como efecto dona y transfiere, a favor de su hija, señorita **Melissa Fernanda Ponce Santos**, titular de la cédula de ciudadanía número 091804059-3, mil novecientas sesenta y tres acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), del

capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "COLTENOR S.A.", representadas en el título número 11, por un valor de US\$78.52, contentivo de 1.963 acciones, identificadas con los números del 46.075 al 48.037, expedido el día 11 de mayo 2015.

El Donante, a efecto de instrumentar la donación y legalizar la transferencia de acciones antedicha ha suscrito la correspondiente carta de transferencia de acciones y la nota de cesión de los títulos de acciones, correspondiéndole a la Donataria, **Melissa Fernanda Ponce Santos**, declarar y pagar el Impuesto a la Donación y posteriormente solicitar al representante legal de COLTENOR S.A., el registro de la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y la notificación respectiva a la Superintendencia de Compañías.



**José Federico Ponce Intriago**

Cédula Ciudadanía No. 120089005-9

ACEPTO LA DONACION:

Guayaquil, 20 de junio de 2015

x 

**Melissa Fernanda Ponce Santos**

Cédula Ciudadanía No. 091804059-3

Guayaquil, 20 de junio de 2.015

**Señor**  
**Representante Legal**  
**COLTENOR S.A.**  
Ciudad.-

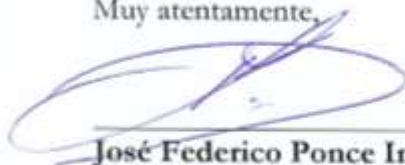
De mis consideraciones:

Conste por medio del presente documento, que he cedido mil novecientas sesenta y tres (1.963) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del 46075 al 48037, contenidas en el título No. 11 emitido el 11 de mayo de 2.015, a favor de **Melissa Fernanda Ponce Santos**, de nacionalidad ecuatoriana.

Cedo adicionalmente, a favor de la cesionaria, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la Compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

Sírvase usted señor Representante Legal, registrar la presente Transferencia en el Libro de acciones y accionistas y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



\_\_\_\_\_  
**José Federico Ponce Intriago**  
**Cedente**

Como cónyuge del señor José Federico Ponce Intriago, doy mi consentimiento a la transferencia de acciones que antecede. Guayaquil, 20 de Junio de 2.015



\_\_\_\_\_  
**Isabel María Santos Baquerizo**

**ACEPTO LA CESIÓN, EN LOS TÉRMINOS ANTEDICHOS.-**

Guayaquil, 20 de junio de 2015.

x 

\_\_\_\_\_  
**Melissa Fernanda Ponce Santos**